

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

EXPEDIENTE: "KUSNER, GLORIA FERNANDA Y OTROS C/ SUAREZ, VALERIA PAMELA Y/O QUIENES RESULTEN OCUPANTES S/ SUMARÍSIMO - DESALOJO" - Expte. N° VI-01195-C-2025.

ANTECEDENTES:

1. En los escritos de los Movs. E0007 y E0008, las partes intervinientes presentaron acuerdo conciliatorio que pone fin al presente litigio.
2. Según surge de los escritos presentados, las partes peticionaron la homologación judicial de lo acordado, motivo por el que no estando comprometido el orden público y conforme arts. 282 y 283 del CPCC Ley 5777 y art. 1641 y conc. CCyC.
3. El acuerdo referenciado se encuentra agregado al presente decisorio y lo integra.

RESOLUCIÓN:

1. Homologar judicialmente el acuerdo conciliatorio agregado que integra el presente decisorio.
2. Diferir la regulación de honorarios hasta que existan pautas para ello.
3. Imponer las costas del presente juicio conforme lo acordado (art. 62 del CPCC Ley 5777).
4. Notifíquese en los términos de los arts. 120 y 138 CPCC Ley 5777 y cúmplase con la ley D N° 869.

Julieta Noel Díaz
Jueza